



El documento electrónico ha sido aprobado por Recursos Humanos - Director (OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 15:12:17 del día 7 de Febrero de 2025 OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, por Concejala Delegada de Innovación, Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo (NURIA CASTRO CRESPO) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:44:22 del día 10 de Febrero de 2025 NURIA CASTRO CRESPO y por Secretaria General del Pleno (YOLANDA DUART ROSA) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:46:36 del día 10 de Febrero de 2025 YOLANDA DUART ROSA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idioma=1>



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2024-RHSEL-26
ASUNTO:	APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO PROGRAMADOR-A (Subgrupo C1)

Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de octubre de 2024, se adoptó acuerdo aprobando las bases y la convocatoria para la elaboración de una bolsa de trabajo de la categoría de Programador/a Informático/a (Subgrupo C1), para el desempeño provisional de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal funcionario interino o mediante contratación laboral temporal, según corresponda, conforme a las necesidades que se produzcan en la plantilla municipal.

Las bases fueron publicadas en la web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 7 al 21 de octubre de 2024 e iniciándose el proceso selectivo previsto correspondiente, mediante concurso de méritos.

Concluido el proceso selectivo citado y elevada, por el Tribunal Calificador, la Propuesta de aspirantes integrantes de la bolsa de trabajo elevada, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- La Base Octava de la convocatoria que nos ocupa establece que *"el Tribunal calificador hará pública la relación de las calificaciones finales, por orden de puntuación, y enviará copia del acta final a la Concejalía Delegada de RR.HH., con las propuestas de Listas de espera, para su aprobación posterior por Resolución"*.

Al respecto, consta en el expediente acta del Tribunal Calificador con la Propuesta de Bolsa de Trabajo correspondiente, procediendo su aprobación por el órgano competente.

Segundo.- El órgano competente para resolver es el Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia por Decreto de Alcaldía nº 3367/2023, de 19 de junio de 2023.

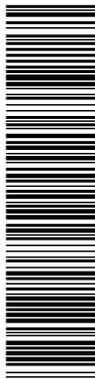
En virtud de lo que antecede y concluido el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo para la categoría de Programador/a Informático/a, (Subgrupo C1) con los integrantes que, a continuación, se relacionan:

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Recursos Humanos - Director, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/02/2025 15:12
 2.- NURIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/02/2025 09:44
 3.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/02/2025 09:46

FIRMADO
10/02/2025 09:46



BOLSA DE TRABAJO PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO (Subgrupo C1)				
Nº DE ORDEN	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
1	GALÁN	GALÁN	VIRGINIA	*6024*
2	VICENTE	SÁNCHEZ	SANDRA	*3129*
3	TEJA	CENTERO	ÁLVARO	*2507*
4	LOZÓN	LÓPEZ	PABLO	*4044*

Segundo.- La gestión de las listas de espera relacionadas se ajustará a la regulación prevista en el art. 13 del Acuerdo/Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (según redacción acordada en MGN, de 5 de mayo de 2023, y ratificada por acuerdo de la JGL N° 7/209/2023, de 23 de mayo de 2023) que se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la web municipal <http://www.ssreyes.org>.

Director General de Función Pública

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo



Yolanda Duart Rosa
Secretaria General del Pleno actuando como
Titular del órgano de apoyo a la JGL
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85 de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.